



3. EL GÉNERO GRAMATICAL FRENTE AL GÉNERO HUMANO.

Actualmente, en algunos ámbitos, se utiliza la palabra **género** para referirse a los **rasgos culturales** relacionados tradicionalmente con el **sexo**. Sin embargo, desde el punto de vista lingüístico conviene aclarar la distinción entre **género gramatical y sexo**.

Quizás la **confusión** haya estado favorecida por el concepto que del **género** se ha tenido durante muchos años. Nuestra tradición gramatical estableció una estrecha relación entre género y sexo. Así, la **Gramática de la Real Academia Española**, todavía en su edición de 1931, define el género como “[...] **el accidente gramatical que sirve para indicar el sexo de las personas y de los animales y el que se atribuye a las cosas, o bien para indicar que no se atribuye ninguno**”. Esta es la definición que, con pequeñas variaciones en cuanto a su contenido, se ha recogido durante muchos años en las gramáticas y en los manuales para la enseñanza de nuestra lengua.

Es evidente lo inapropiado de esta definición en la que parece identificarse el **género gramatical** con el **sexo natural**. A partir de aquí no es extraño que se haya creado la confusión a la hora de delimitar ambos conceptos. Todos los sustantivos de la lengua española poseen género gramatical, y no todos los sustantivos aluden a **machos** o a **hembras**. Así, las palabras *mesa*, *lámpara* o *casa* tienen género femenino, mientras que *cielo*, *libro* o *rascacielos* son de género masculino, pero obviamente ni unas ni otras designan a **realidades sexuadas**.

Por tanto, el género puede aludir a aspectos de la realidad que no siempre tienen que ver con la **diversidad sexual**. La caracterización más general del género en nuestra lengua es la que se basa en el punto



de vista gramatical. Esto es, en la actualidad, la Academia y la mayoría de los lingüistas han prescindido de la referencia al aspecto sexual y han utilizado un criterio estrictamente gramatical; de esta forma, consideran que el *género es una categoría sintáctica que responde a circunstancias de la lengua*; es un hecho gramatical inherente a la palabra que clasifica los nombres en masculinos y femeninos, lo que permite establecer la concordancia con los demás elementos de la oración. Como tal categoría, no se asocia a ningún tipo de realidad extralingüística.

El género es una categoría gramatical que permite clasificar los nombres en masculinos y femeninos, y que en castellano siempre se asocia con la referencia extralingüística al sexo natural.